

# CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1811**

OVALLE, 07 de Mayo de 2018

#### VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Esther CHINO LLANQUE de nacionalidad BOLIVIANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°9063917, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Febrero de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### **RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Esther CHINO LLANQUE de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 23/05/2018 hasta 21/08/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$60.331.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE **GOBERNADOR** ID DOC: 16260035 Nº Int.: 9463139 OVALLE [664]07/05/2018 Distribución: 1. POLICIA INVESTIGA THILE DE L'ANDRE DE L' 2. /Ministerio del Interior y

3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes